

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que por auto del 23 de noviembre de 2021 fue reprogramada la audiencia en el presente asunto y, se requirió al demandante para que acreditara las gestiones de notificación del demandado, pero a la fecha no aparecen pruebas de ello en el expediente. Se le remitió copia de dicha providencia según constancia del 25 de noviembre de 2021 (consecutivos 011 y 012 expediente digital). Se tiene programada audiencia para el 24 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m. A Despacho.

Andes, 17 de febrero de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecisiete de febrero de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00089 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MANUEL GILDARDO GARZÓN RENDÓN
Demandado	ADRIÁN GARZÓN OLIVEROS
Asunto	REQUIERE NUEVAMENTE AL DEMANDANTE PARA QUE ACREDITE GESTIONES DE NOTIFICACIÓN

Vista la constancia secretarial, y por cuanto no aparece en la carpeta de las diligencias adelantadas las constancias de notificación de la demanda al demandado, se REQUIERE nuevamente al demandante para que acredite el resultado de las gestiones adelantadas al respecto.

Adicionalmente, se le advierte a la parte demandante que debe informar al Despacho cómo se va a conectar en la audiencia que está programada para el 24 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m., pues como fue indicado en el acta donde se recibió la demanda, debe informar si cuenta o no con los medios tecnológicos (consecutivo 1 expediente digital), y así lo debe hacer saber al correo institucional de este juzgado: jctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de solicitar en caso de ser necesario, el apoyo que se requiera por parte de la Administración Municipal y de la Personería de esta localidad.

Sin perjuicio de la notificación por estado de esta providencia, REMÍTASE por Secretaría copia de la misma al correo electrónico nicolasgarzon129@iemfs.edu.co y LLAMESE al números de celular que se reporta del demandante para informar lo pertinente, adjuntándose copia de esta gestión en la carpeta del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 26 de 2022 En el micrositio de la
Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

750951abc4e88fd54fe0786c1bb94400d1b0d061972ce71ec38a3289df0168d1

Documento generado en 17/02/2022 08:16:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>